



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS
ACUERDO NÚMERO 260-2024**

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

- CONSIDERANDO (1):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 10-2024, de fecha 3 de enero de 2024, la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.
- CONSIDERANDO (2):** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO (3):** Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quiénes para el despacho de los asuntos de su competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.
- CONSIDERANDO (4):** Que los citados funcionarios tienen la atribución de conocer y resolver los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los funcionarios o titulares el ejercicio de atribuciones específicas.
- CONSIDERANDO (5):** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución.
- CONSIDERANDO (6):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO (7):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 262-2022, de fecha 29 de marzo del 2022, la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró a la ciudadana **CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**, en el cargo de Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- CONSIDERANDO (8):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 970-2021, de fecha 13 de diciembre del 2021, se nombró al ciudadano **JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ**, en el cargo de Asesor Legal de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quien ha fungido en esta dependencia por más de 10 años como asesor legal y asistente.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 33, 36 numerales 8 y 19, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 19, 27 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17 y 24 párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Página No. 2, acuerdo número 260-2024

ACUERDA:

- PRIMERO:** Delegar al ciudadano **JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ**, Asesor Legal de la Secretaría General, para que ejerza las siguientes facultades como Delegado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas: **a.** Firma de los actos administrativos y autos emitidos por la Secretaría General. **b.** Realizar y refrendar las notificaciones en la forma prevista por el Código Tributario vigente y la Ley de Procedimiento Administrativo.
- SEGUNDO:** El delegado es garante de las funciones y facultades encomendadas, y asume la responsabilidad que se derivare de la ejecución de sus actos.
- TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.
- CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL